

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL CAPACITACIÓN E INCENTIVOS VIGENCIA 2020

SECRETARIA GENERAL



	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 2 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, la empresa de servicio municipal Ser Regionales busca la manera de responder a las necesidades de los funcionarios. Cuyo objetivo es propiciar un buen clima laboral a través de la participación e implementación de actividades deportivas, culturales, recreativas y de salud. Permitiendo elevar el sentido de pertenencia de los funcionarios de la empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales.”

Con base en lo anterior la gerencia general encargo y la secretaria general se comprometen a ejecutar los planes de bienestar logrando el cumplimiento del objetivo.

Para finalizar con lo propuesto, la Secretaria General de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales” presenta el plan de bienestar social 2020.

2. NUESTRA ENTIDAD

MISIÓN

Somos una empresa de servicios, que con el propósito de mantener la calidad de la alimentación y la salud para la gente de nuestra región, entra en proceso de recuperación del Monumento Nacional Plaza de Mercado de Girardot, Organización del Acopio Mayorista y Minorista, los Pabellones de Carne y Pescado y el mejoramiento de la Planta de Beneficio Animal, Proyectándose a la Creación del centro de Abastecimiento Regional, construcción del Frigorífico Regional, el manejo integral de Residuos Sólidos y el Diseño y Ejecución de Proyectos Empresariales de Girardot y la Región, contribuyendo así a la construcción de empresas basadas en el capital humano Girardoteña.

 <p>Ser REGIONALES Girardot UNA EMPRESA CON FUTURO</p>	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 3 de 23

VISIÓN

Ser una empresa líder en Girardot y la Región reconocida por la excelencia en la prestación de sus servicios, por el modelo de la gestión y por las relaciones de unidad, respeto y equidad con nuestros comerciantes, colaboradores y clientes, y por la confianza generada en los productores comercializadores y consumidores de alimentos.

OBJETO SOCIAL

La empresa de Servicios Municipales y Regionales, tiene como objeto social la organización administración, operación, prestación y explotación de la actividad de sacrificio y faenado, de las plazas de mercado, centros de acopio Mayoristas y Minorista, pabellón de carne y pescado, el manejo integral de los residuos sólidos, el diseño y ejecución de proyectos empresariales.

3. VALORES DE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

3.1 Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Reconozco y acepto las consecuencias de mis actuaciones u omisiones.
- Cuando tengo dudas respecto a mi trabajo, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es correcto reconocer lo que no sé y pedir ayuda cuando la necesito.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor que los afecten.
- Actúo siempre con integridad, respetando las políticas, principios y valores institucionales.
- Evito situaciones en cuyo contexto los intereses personales, financieros, laborales o familiares puedan entrar en conflicto con el interés público y el adecuado cumplimiento de las funciones a mi cargo o que puedan afectar real o potencialmente mi objetividad e independencia de criterio.
- Mantengo la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de mis funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro de un proceso legal, con los entes de control o por mis superiores jerárquicos

Lo que no hago


- Dar trato preferencial a las entidades importantes, sus directivos, funcionarios o personas cercanas, para favorecerlos en los trámites a mi cargo.
- Aceptar incentivos, favores, compensaciones ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en decisiones o actuaciones en que yo intervenga, directa o indirectamente.
- Usar recursos públicos para fines personales, ajenos al ámbito laboral.
- Permitir que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, ni hacer uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros.

3.2. Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

- Atiendo siempre con amabilidad y equidad a todas las personas, a través de mis palabras, gestos y actitudes.
- Reconozco, acepto y soy tolerante frente a las diferencias personales, profesionales o institucionales y, en general, frente a cualquier forma de diversidad.

	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 5 de 23

- Estoy abierto al diálogo frente a perspectivas u opiniones distintas a las mías, escuchando con mente abierta y tratando de comprender la posición del otro.
- Ejercer mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar los de los demás.
- Demuestro interés y empatía frente a los ciudadanos, usuarios, vivanderos y demás servidores públicos con los cuales tengo que interactuar en desarrollo de mis funciones.
- Bajo la voz y evito producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás.
- Cuido mis modales y mi vocabulario, evitando el uso de palabras groseras o vulgares, tanto en la comunicación oral como en la escrita.
- Cumplir con las normas de cortesía en mi trato con todas las personas, saludándolas correctamente, despidiéndome, diciendo “por favor”, agradeciendo y cediendo el asiento a las personas que merecen protección especial (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, etc.), entre otras.

Lo que no hago

- Ofender, agredir, ignorar, maltratar, discriminar o lastimar en cualquier forma, con mis acciones, omisiones o palabras, la dignidad o la autoestima de las otras personas, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones o prejuicios.
- Utilizar artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan mi atención, mientras estoy atendiendo a alguna persona o cuando estoy en una reunión.
- Incumplir o llegar tarde a las reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Si no puedo asistir, aviso con la debida oportunidad
- Contaminar el medio ambiente, arrojando basuras al piso o a sitios diferentes a los establecidos para el efecto.

3.3 Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la entidad, la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas con quienes interactúo en mi trabajo.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público o de la empresa ser regionales.
- Estoy concentrado en el ejercicio de mis funciones, especialmente cuando interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.
- Reconozco que el resultado final de los productos o servicios que ofrece la entidad también es mi compromiso, así participe solo en una parte de su elaboración o prestación.

Lo que no hago:

- Dedicar mi tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- Evadir mis funciones y responsabilidades, por ningún motivo.
- Postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Malgastar los recursos públicos o despilfarrarlos en compras suntuarias o innecesarias.

3.4 Justicia

- Trabajar con una actitud negativa. La falta de entusiasmo, el pesimismo y una mala actitud afectan el trabajo de todo el equipo.
- Pensar que mi trabajo como servidor sea un “favor” que le hago a la ciudadanía. Además de mi deber, es un compromiso y un orgullo.
- Asumir que mi trabajo como servidor sea irrelevante para la sociedad. Reconozco y evidencio su importancia.

	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 7 de 23

- Ignorar a un ciudadano, usuario y sus inquietudes.
- Divulgar comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.

3.5 Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado y de la entidad.

Lo que hago:

- Asumo los deberes y obligaciones con plena conciencia y seriedad, poniendo todo el empeño para el logro de los objetivos establecidos.
- Trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Saco el máximo provecho a mis capacidades y aptitudes personales en el desempeño de mi trabajo.
- Optimizo los recursos públicos que me han asignado a la entidad, usándolos responsablemente para cumplir con mis obligaciones.
- Decido oportunamente los asuntos a mi cargo y en general cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Siempre soy proactivo, comunicando oportunamente mis propuestas de acciones de mejora respecto a mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Me mantengo informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentaciones que afecten mis deberes, derechos y el correcto ejercicio de las funciones a mi cargo.
- Conozco y respeto las prohibiciones e inhabilidades que tengo como servidor público.
- He leído y aplico adecuadamente las políticas de seguridad de la información de mi entidad.
- Demuestro buena disposición para desarrollar los procesos de mejora continua y brindar cada día un mejor servicio a los diferentes grupos de valor con los que interactúa la entidad y a la ciudadanía en general.
- Mido la efectividad de mi trabajo, haciendo seguimiento al impacto de mi gestión, con los recursos asignados, para el logro de los resultados esperados.

Lo que no hago

- Dedicar mi tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- Evadir mis funciones y responsabilidades, por ningún motivo.
- Postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Malgastar los recursos públicos o despilfarrarlos en compras suntuarias o innecesarias.

2.6 Justicia

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables que me permitan contar con todos los elementos de juicio necesarios.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Fomento el uso de mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas, antes de tomar una decisión.
- Doy a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento, méritos personales y derechos, con fundamento en la equidad, la razón y las normas aplicables.

Lo que no hago

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- Conceder preferencias o privilegios indebidos.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de valor, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la respectiva situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.


 <p>Ser REGIONALES Girardot UNA EMPRESA CON FUTURO</p>	<p align="center">EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6</p>	
	<p align="center">PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020</p>	<p>Fecha: 31 enero 2020</p> <p>Página 9 de 23</p>

3.0 MARCO NORMATIVO

- **DECRETO LEY 1567 DE 1998:** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

- **LEY 909 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004:** párrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle las presentes leyes.
- El artículo 69 del decreto reglamentario 1227 de 2005, señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. El artículo 70, Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos y vacacionales, Artísticos y culturales, programas de capacitación en artesanías y otras modalidades que conlleven al bienestar y la recreación de los empleados, promoción y prevención de la salud.

	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 10 de 23

➤ **Decreto 1083 de 2015:**

Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la presentación de los servidores al interior de la entidad, y que se refleja en el cumplimiento de la misión institucional y la efectividad a sus clientes.

4.2 Objetivos específicos

- Establecer condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración.
- Realizar diferentes actividades dentro de la entidad, con el fin de proporcionar un ambiente organizacional de forma eficiente y oportuna.
- Crear un ambiente de trabajo agradable que favorezca, el desarrollo de la creatividad y la identidad de los funcionarios de la empresa de servicios municipales y regionales “ Ser Regionales”

 <p>Ser REGIONALES Girardot UNA EMPRESA CON FUTURO</p>	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 11 de 23

5. PRESUPUESTO

EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales” VIGENCIA 2020 será la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR
21020227?	Recursos propios	\$300.000	Bienestar social
21020107?	Recursos propios	\$300.000	Bienestar social

6. BENEFICIARIOS


Serán beneficiarios del programa de bienestar social e incentivos vigencia 2020, todos los Funcionarios de planta de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”

7. RESPONSABLE

La Secretaria General de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales” tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades que se desarrollen durante el plan de bienestar social e incentivo de la empresa, y a su vez contara con la colaboración del Gerente General de la misma.

8. ESTRATEGIAS

El programa de Bienestar Social y Estímulos, se llevara a cabo durante la vigencia 2020, dirigido a todos los funcionarios de planta de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”, para garantizar aumentar la Calidad de vida laboral y la satisfacción personal, social y profesional de los mismos. Este programa esta formulado a partir de la necesidades que se diagnosticaron a través de las observaciones de las dinámicas laborales y elementos físicos de la entidad. Orientados a las necesidades Del capital humano tanto en el plan de bienestar social Como en el de incentivos de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”

 <p>Ser REGIONALES Girardot UNA EMPRESA CON FUTURO</p>	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 12 de 23

Teniendo en cuenta que muchas de las actividades o programas de dichos planes no se podrán desarrollar dentro de las instalaciones de la entidad, se establecerán alianzas con otras entidades para la ejecución y desarrollo de algunas de ellas, por causa del espacio físico.


9. FINALIDADES

Las finalidades de este plan de Bienestar Social y de Estímulos de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales” están orientados a los lineamientos legales (Art. 14 Dec.1567/98), las cuales son las siguientes:

- Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración Del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.
- Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan Una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.
- Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.
- Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.
- Elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados Del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

10. DIAGNÓSTICO

Actualmente en la Empresa Ser Regionales, se presentan distintas percepciones no favorables en las condiciones laborales que le brinda la Entidad a su Capital Humano. En general, se perciben negativamente las condiciones ambientales de la entidad, es decir, que no están conformes con los espacios físicos. Al igual que las condiciones ambientales, la ergonomía es uno de los factores más débiles de la entidad, ya que se dan altos índices de desacuerdo con las variables de espacio, comodidad y las dotaciones que les brinda la empresa de servicios Municipales y regionales “Ser Regionales”

	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 13 de 23

Aunque hay que aclarar que el factor de las instalaciones físicas de la organización, se debe a la situación actual de la empresa, la empresa no posee los recursos necesarios y pertinentes para invertir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y ergonomía de la empresa; es necesario tomar medidas al respecto en las siguientes vigencias para mejorar las condiciones ambientales de todas las instalaciones de la misma.

Es importante, realizar una revisión por cada dependencia para conocer el estado de las condiciones ambientales ya que una inadecuada ergonomía puede afectar la salud de los empleados de Ser Regionales (Se debe mejorar la dotación física, especialmente las sillas porque están o en mal estado o se utilizan sillas plásticas).

11. ORIENTACIONES Y ACTIVIDADES

El área de Secretaria General de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”, considera su componente humano como eje central del desarrollo de la misión y visión de la entidad, por tal razón se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el desarrollo de capacidades intelectuales, deportivas, y culturales; con el fin de lograr los objetivos institucionales

Este Plan de bienestar social e incentivos está enmarcado en la ley 909 de 2004, y reglamentado en el decreto ley 1567 de 1998 y decreto 1227 del 2005 el cual señala mejorar el nivel de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en cual laboral”.

Es decir que el presente plan está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del componente humano, el mejoramiento de su calidad de vida, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y productividad laboral.

La Secretaria General de la organización, busca promover el bienestar de los empleados de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”, a través de actividades deportivas, recreativas, familiares y laborales. Adicional se busca promover espacios para mejorar las condiciones sociales, intelectuales y la seguridad laboral de las personas que laboran en Ser Regionales.

Por lo anterior, se garantiza que la gestión institucional y los procesos de administración Del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

Dentro del plan de bienestar social e incentivos, se atenderán básicamente las siguientes áreas:

AREA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PROCESO
DEPORTIVA	Busca motivar la práctica de deporte y fomentar el espíritu de competencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campeonato de bolirana 	Plan de bienestar talento humano
RECREATIVO VACACIONAL	Crear un espacio donde las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo y ocio.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornada de integración servidores 	Plan de bienestar talento humano
EMOCIONAL	Mostrar la importancia de crear la motivación en el grupo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tiempo flexible para maternidad y paternidad ➤ Descanso remunerado por fecha de cumpleaños 	Plan de bienestar talento humano
SOCIAL	Motivar el factor humano de la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día del hombre ➤ Celebración amor y Amistad ➤ Celebración del Niño ➤ Celebración y/o compartir del fin 	Plan de bienestar talento humano

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ de año ➤ Día del servidor público ➤ Novena Navideña ➤ Celebración de fechas importantes: ➤ Día de la mujer 	
PREVENTIVA	Propone tener a los funcionarios conocimientos, ante situaciones de riesgos físicos personales y estructurales que puedan atentan contra la vida humana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de salud ocupacional ➤ Jornada de realización de pautas activas ➤ Promoción y prevención de la salud 	Plan de bienestar talento humano
ARTISTICA Y CULTURAL	Fomentar espacios artísticos y culturales. Para la celebración de fechas especiales y otras actividades sociales que permitan la integración de todos los empleados y buen uso del tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades artísticas y culturales 	Plan de bienestar talento humano

12. PLAN DE INCENTIVOS

12.1 OBJETIVO GENERAL

Otorgar incentivos a los empleados para maximizar su productividad, mejorar el clima organizacional y lograr un desarrollo integral del recurso humano y la entidad.

12.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Motivar a los empleados a que generen acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales

Estimular a los empleados para el logro de la excelencia

Reconocer y premiar los resultados y productividad laboral en niveles de excelencia

- Incentivar el sentido de pertenencia de los empleados con la institución
- Otorgar reconocimientos a los funcionarios por su desempeño productivo
- Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados de la Empresa Ser Regionales


12.3. ORIENTACIONES

➤ El área de Secretaria General de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”, formulara un plan de incentivos que permita motivar, estimular, reconocer y premiar el desempeño en nivel sobresaliente ya sea individual o grupal de todos los servidores que aportan con desempeño productivo al logro de los objetivos y metas institucionales.

➤ El plan consiste en otorgar incentivos a los funcionarios de la empresa “Ser Regionales” para aumentar los niveles de productividad, satisfacción, mejorar el clima organizacional y lograr su desarrollo integral y los objetivos institucionales.

➤ Los incentivos de este plan son elementos de motivación para llevar a cabo una acción de carácter individual o grupal, apoyado en lo siguiente:

➤ Equidad y justicia: Este principio es fundamental en cada entidad, el sistema de estímulos deberá actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, con el fin de motivar a los funcionarios para que Sean mejores.

 <p>Ser REGIONALES Girardot UNA EMPRESA CON FUTURO</p>	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES “SER REGIONALES” NIT. 900.004.606 - 6	
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS 2020	Fecha: 31 enero 2020 Página 17 de 23

- **Objetividad y transparencia:** los procesos que se lleven a cabo para el manejo del plan de incentivos deberán basarse en criterios y procedimientos objetivos, los cuales serán conocidos por todos los funcionarios de la entidad.
- **Sinergia:** Este principio se orienta a buscar que todo estímulo que se dé al empleado beneficie a la organización en conjunto.
- **Coherencia:** Este principio busca que la entidad desarrolle efectivamente las responsabilidades dentro del sistema de estímulos, la entidad deberá cumplir con los compromisos adquiridos a través del plan de estímulos.

13. PROGRAMA DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Son aquellos reconocimientos que se le otorgan a los funcionarios de la empresa ser regionales de libre nombramiento y remoción a través de una evaluación objetiva, que su nivel se encuentra en nivel de excelencia.

Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos no pecuniarios institucionales:

- Tener por lo mínimo 5 meses de tiempo de servicio en la entidad
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- Responsabilidad del funcionario en la organización
- Obtener un buen puntaje en la evaluación de desempeño

Los estímulos no pecuniarios que podrá otorgar la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales” son los siguientes:

- Reconocimiento públicos a la labor
- Un día de permiso

13.1 RESPONSABLE DEL PLAN DE INCENTIVOS

El responsable de la formulación, ejecución y evaluación del Plan De Incentivos, será del área de Secretaria General y a su vez contara con la colaboración del Gerente General.

13.2 ACTIVIDADES

El siguiente formato de encuestas; se realiza a los funcionarios Servidores públicos de la Empresa de Servicios Municipales y Regionales “Ser Regionales”

celebración del día del niño	celebrar el día del niño para los hijos de los funcionarios de la entidad, con el fin de compartir y motivar a los mismos	Todos los funcionarios públicos	Secretaria General	21020227 21020107																X		
Celebración Navideña	Realizar un espacio de reflexión e integración entre las áreas del Departamento .	Todos los funcionarios públicos	Secretaria General	21020227 21020107																		X
Celebración y/o compartir del fin de año	Compartir y reflexionar la gestión realizada durante la vigencia 2018	Todos los funcionarios públicos	Secretaria General	21020227 21020107																	X	
Área social	Celebraciones especiales para la entidad	Todos los funcionarios públicos	Secretaria General	21020227 21020107	Cuando aplique																	

DEIVIS FERNANDEZ AGUIRRE

Gerente

Aprobó

DIANA MARCELA MURILLO RUIZ

Secretaria general

Elaboró